



VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la revisión de incumbencias del título “Operador en Psicología Social” -Código 4410;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que el título “Operador en Psicología Social”, código 4410, posee incumbencias sobrevaloradas, por lo que se define colocarle la leyenda “No asociar más agentes”, manteniendo sus incumbencias para los asociados al título en la Juntas de Clasificación y apuntando a la depuración del mismo;

Que es necesario normar la inclusión del Título “Operador en Psicología Social”, con la determinación de incumbencias que correspondan según el reglamento vigente;

Que al analizar el Plan de Estudio del título “Operador en psicología social”, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 75/26;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el código 5408 el título: “Operador en psicología social” otorgado por instituciones de educación superior, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. –



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR para el título “Operador en psicología social” –Código 5408, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER, en el Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, para el título “Operador en psicología social” –Código 4410-, la leyenda “No asociar más agentes” manteniendo sus incumbencias para los asociados al título en las Juntas de Clasificación y apuntando a la depuración del mismo.-

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, al Área de Títulos, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación de todos los niveles y modalidades, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2834

AT/SG/emm.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I- RESOLUCIÓN N° 2834

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>“OPERADOR EN PSICOLOGÍA SOCIAL” -CÓDIGO 5408 -</p>	<p>8064- REFERENTE DEL ESPACIO DE VIDA ESTUDIANTIL (REVE) 8076- TEORIA Y PRACTICA DE GRUPO (PER.SAL- PER.ADMIN) 2200- PSICOLOGIA/ PSICOLOGIA GENERAL Y SOCIAL/ PSICOLOGIA GENERAL(CENS/ TEC INFOR)/ PSICOLOGIA EVOLUTIVA</p>	<p>36008- FILOSOFÍA/ESP INTER CS SOC Y HUM/FOR POL CIUD/CS,TECNO,SOC,AMB Y VAL/S ORG/PENS PED ARG LAT-AM/SEM-T EDU,CUL SUB/PED/PSICO ADOL/SEM-T EDU,JUV PART/TALLER PROD DE PROYSOC- EDUC/SOC,CUL JUV.(BACH EDU) 37000- FILOSOFIA (ESRN/TEC) 3300- FILOSOFIA (SOLO CENS) 100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO</p>